



BOLETÍN DE PRENSA

DCS/57/2023

Guadalajara, Jalisco a 24 de noviembre de 2023

Mañana sábado 25 de noviembre inician las precampañas a la municipales y diputaciones

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana informa que, de acuerdo con el Calendario Integral Electoral aprobado por el Consejo General el pasado 18 de septiembre de 2023, las **precampañas para la elección de municipales y diputaciones inician mañana 25 de noviembre de 2023 y concluirán el 3 de enero de 2024.**

Para conocimiento de la sociedad en general, es importante precisar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 230 del Código Electoral Estatal (CEE) “se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos y precandidatas a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido”, que pueden ser: reuniones públicas, asambleas, marchas, y en general, aquellos en que las y los precandidatos se dirigen a los afiliados o simpatizantes con el objetivo de obtener su respaldo para postularse como candidato o candidata a un cargo de elección popular.

Una vez iniciado el periodo de precampaña electoral a municipales y a diputaciones, las y los precandidatos podrán realizar difusión de propaganda de precampaña del 25 de noviembre de 2023 al 3 de enero de 2024 mediante: escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, y expresiones con el propósito de dar a conocer sus propuestas. La propaganda debe señalar de manera expresa su calidad de precandidatos o precandidatas y deberá indicar de manera fehaciente que ésta va dirigida a la militancia del partido político respectivo; la violación a esta disposición se sancionará con la negativa de registro como precandidato o precandidata, conforme a lo establecido en el artículo 229 del CEE.

Uso de tiempo en radio y televisión

Los partidos políticos contarán con tiempos del Estado en radio y televisión para la difusión de sus procesos de selección internos de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con las reglas y las pautas que determine el Instituto Nacional Electoral.





Las y los precandidatos registrados podrán acceder a radio y televisión exclusivamente a través del tiempo que corresponda en dichos medios al partido político por el que pretenden ser postulados. **Queda estrictamente prohibido a los precandidatos y precandidatas a candidaturas a cargos de elección popular, en todo tiempo, la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión;** la violación a esta norma se sancionará con la negativa de registro como precandidato o precandidata, o en su caso, con la cancelación de dicho registro, tal como lo establece el artículo 229 del CEE.

Posteriormente, el registro de candidaturas a diputaciones, tanto de partidos políticos como de independientes, será del 12 al 25 de febrero de 2024. En el caso de municipales, el registro de candidaturas será del 12 de febrero al 3 de marzo de 2024.

Esta comunicación es un boletín informativo que recoge las principales reglas generales que rigen las precampañas, pero no representa la formulación de reglas específicas por parte del IEPC.

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco estará informando puntual y oportunamente de las actividades y etapas del proceso electoral local 2023-2024, fijadas en el Calendario Integral Electoral aprobado por el Consejo General.

Dirección de Comunicación Social
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

---000---

